



CUT: 189156-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0120-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 26 de septiembre de 2023

VISTO:

CUT	189156-2023	Fecha	20 de setiembre de 2023
Nombre solicitante	JOSE FERNANDO ROJAS ROJAS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0086-2005 ATDR.M/DRA.MOQ		
Titular	ROJAS BENAVIDES, JUAN JOSE		

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y contempla que "... De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones ...";

Que, conformidad con el Informe Técnico N° 0164-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 189156-2023 y de acuerdo con el resultado de su evaluación recomienda procedente la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, solicitado por el administrado;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0086-2005 ATDR.M/DRA.MOQ, de fecha 28/09/2005, otorgada a favor de ROJAS BENAVIDES, JUAN JOSE, respecto a la unidad operativa Cod: 00479, CRUCERO MELCHOR I.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: FELIPE ARMANDO ROJAS ROJAS con DNI 84432246, JUAN ARMANDO ROJAS ROJAS con DNI 07399968, JOSE FERNANDO ROJAS ROJAS con DNI 04429708, ARMANDO ADOLFO VIZCONDE EYZAGUIRRE con DNI 04425953, ADOLFO VALDEMAR VIZCONDE ROJAS con DNI 40114751, ARMANDO GABRIEL VIZCONDE ROJAS con DNI 41779253, ROSARIO CECILIA VIZCONDE ROJAS con DNI 40758179, CARMEN BERTHA ROJAS ZEBALLOS con DNI 04415189, JOSE CARLOS ROJAS ZEBALLOS con DNI 04436995, UMERCINDA ERMILIA ZEBALLOS DE ROJAS con DNI 04408212, JOSE DARIO ROJAS RIVERA con DNI 04402398, JORGE ALBERTO ROJAS NUÑEZ con DNI 04428545, NILDA MARIELA ROJAS NUÑEZ con DNI 04429031, JOSE FRANCISCO ROJAS NUÑEZ con DNI 41110807, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00479, CRUCERO MELCHOR I			
Área (ha)	Total	0.14760	Bajo riego	0.14310
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Samegua		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Alto Moquegua		
Bloque Riego	PMOQ-5001-B11 SAMEGUA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 296969.00 / Norte: 8099577.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río MOQUEGUA					
Volumen asignado	2088.12000(m³/año)					
Fuente agua	Superficial, Río TAMBO					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
177.35	160.18	177.35	171.63	177.35	171.63	
Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
177.35	177.35	171.63	177.35	171.63	177.35	

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

JAIS/cdlhy